

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO OM-UNEME-086-2020**

**"Suministro de medicamentos y material de curación para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-UNEME-086-2020 correspondiente a la contratación del "Suministro de medicamentos y material de curación para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 21 de mayo de 2020 fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 9 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que

sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-UNEME-086-2020 correspondiente a la contratación del “**Suministro de medicamentos y material de curación para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**”.

### RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 20 de mayo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., Manuela Karime Avitia Peña y Degasa, S.A. de C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
MANUELA KARIME AVITIA PEÑA	PRESENTO	PRESENTO
DEGASA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
MANUELA KARIME AVITIA PEÑA	<b>Monto mínimo</b> <b>\$692,277.00</b>
	<b>Monto máximo</b> <b>\$846,752.00</b> <b>MAS 8% DE IVA</b>
	<b>Monto total</b> <b>\$1'321,378.00</b> <b>MAS 16% DE IVA</b>
DEGASA, S.A. DE C.V.	



LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	<b>Monto total</b> <b>\$2'300,021.55</b> <b>MAS 16% DE IVA</b>
---------------------------------	--

2.- El día de hoy 21 de mayo de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número OM-UNEME-086-2020, con los siguientes resultados.

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

Una vez analizada las propuestas económicas presentadas por los licitantes DEGASA, S.A. DE C.V., para las partidas 26 y 97 del paquete 2, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que estas se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por estos licitantes únicamente para estas partidas se desechan por declararse **insolvente**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.





En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para las **partidas 26 y 97 del paquete 2**, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de las propuestas económicas este comité considera propuesta solvente las propuestas de los proveedores **Manuela Karime Avitia Peña** para las partidas 34, 35, 36, 37, 77, 78, 243 y 244 del paquete 2 y partidas 21, 30, 71, 72, 172, 173 y 174 del paquete 4, **Degasa, S.A. de C.V.** para las partidas 118, 119, 123, 124, 211, 370, 394 y 395 del paquete 2 y partidas 1, 10, 110, 111, 134, 148, 149, 150, 157, 207, 209, 222 y 223 del paquete 4 y **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.** para las partidas 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 30, 32, 34, 38, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 55, 56, 58, 59, 64, 68, 71, 74, 75, 80 y 83 del paquete 1, partidas 119, 196, 398 y 400 del paquete 2, partidas 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 69, 71, 74, 76, 77, 79, 82, 83, 84, 86, 92, 94, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 105, 111, 112, 115, 116, 118, 119, 122, 124, 129, 131, 133, 134, 136, 140, 142, 144, 153, 154, 159, 163, 172 y 173 del paquete 3 y partidas 23, 92, 104 y 143 del paquete 4, toda vez y de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica de estos licitantes, por lo que se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

*[Handwritten signatures and initials]*

## ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: **Manuela Karime Avitia Peña** para las partidas 34, 35, 36, 37, 77, 78, 243 y 244 del paquete 2 y partidas 21, 30, 71, 72, 172, 173 y 174 del paquete 4, **Degasa, S.A. de C.V.** para las partidas 118, 119, 123, 124, 211, 370, 394 y 395 del paquete 2 y partidas 1, 10, 110, 111, 134, 148, 149, 150, 157, 207, 209, 222 y 223 del paquete 4 y **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.** para las partidas 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 30, 32, 34, 38, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 55, 56, 58, 59, 64, 68, 71, 74, 75, 80 y 83 del paquete 1, partidas 119, 196, 398 y 400 del paquete 2, partidas 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 69, 71, 74, 76, 77, 79, 82, 83, 84, 86, 92, 94, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 105, 111, 112, 115, 116, 118, 119, 122, 124, 129, 131, 133, 134, 136, 140, 142, 144, 153, 154, 159, 163, 172 y 173 del paquete 3 y partidas 23, 92, 104 y 143 del paquete 4 y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación del "Suministro de medicamentos y material de curación para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California" a los siguientes licitantes:

**Manuela Karime Avitia Peña** para las partidas 34, 35, 36, 37, 77, 78, 243 y 244 del paquete 2 por un monto de \$78,653.16 (Setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 16/100) incluido el 8% del IVA y partidas 21, 30, 71, 72, 172, 173 y 174 del paquete 4 por un monto mínimo de \$669,006.00 (Seiscientos sesenta y nueve mil seis pesos 00/100) incluido el 8% del IVA y un monto máximo de \$835,839.00 (Ochocientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100) incluido el 8% del IVA.

En virtud de los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Degasa, S.A. de C.V.** para las partidas 118, 119, 123, 124, 211, 370, 394 y 395 del paquete 2 por un monto de \$34,946.30 (Treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos 30/100) incluido el 16% del IVA y partidas 1, 10, 110, 111, 134, 148, 149, 150, 157, 207, 209, 222 y 223 del paquete 4 por un monto mínimo de \$1'153,606.45 (Un millón ciento cincuenta y tres mil seiscientos seis pesos 45/100) incluido el 16% del IVA y un monto máximo de \$1'442,008.06 (Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ocho pesos 06/100) incluido el 16% del IVA.

En virtud de los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.** para las partidas 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 30, 32, 34, 38, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 55, 56, 58, 59, 64, 68, 71, 74, 75, 80 y 83 del paquete 1 por un monto de \$54,541.25 (Cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos 25/100) con la tasa del 0% del IVA, partidas 119, 196, 398 y 400 del paquete 2 por un monto de \$2,484.44 (Dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 44/100) incluido el 16% del IVA, partidas 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 69, 71, 74, 76, 77, 79, 82, 83, 84, 86, 92, 94, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 105, 111, 112, 115, 116, 118, 119, 122, 124, 129, 131, 133, 134, 136, 140, 142, 144, 153, 154, 159, 163, 172 y 173 del paquete 3 por un monto mínimo de \$578,547.14 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos 14/100) con la tasa de 0% del IVA y un monto máximo de \$961,875.56 (Novecientos sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos 56/100) con la tasa del 0% del IVA y partidas 23, 92, 104 y 143 del paquete 4 por un monto mínimo de \$277,659.92 (Doscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 92/100) incluido el 16% del IVA y un monto máximo de \$347,074.90 (Trescientos cuarenta y siete mil setenta y cuatro pesos 90/100) incluido el 16% del IVA.

En virtud de los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en

las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral o la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse personalmente o por conducto de su representante legal a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

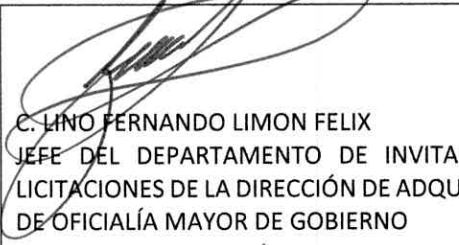
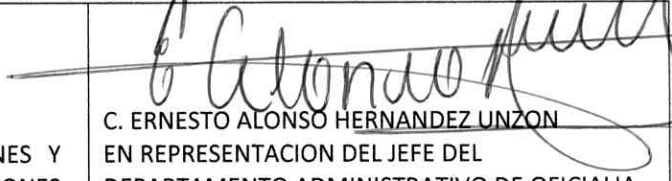

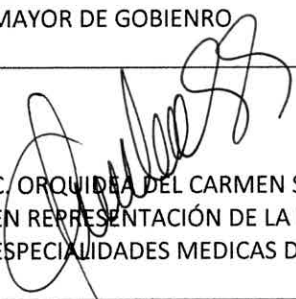
Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:13 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
 C. JONATHAN GONZALEZ MEDINA EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA	 C. ORQUIDEA DEL CARMEN SANDOVAL SALDAÑA EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA

De las empresas participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Degasc S.A. de C.V.	Roberto Cortés Nuno	